



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD E ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

12264

ANGOL, 22 DIC. 2015

VISTOS:

A.- La Resolución Exenta N° 0274/B del 03 de Septiembre del 2015, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Angol relativo recursos y proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL"

B.- El Decreto Exento N° 1908 del 09/11/2015, que aprueba las Bases Administrativas generales, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL".

C.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 26 de noviembre de 2015, con la providencia del Ser. Alcalde

D. La ley N° 18.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E. El Decreto Exento N° 2063, del 01/12/2015, que acepta la oferta presentada por el oferente Rüberli Gutiérrez Godoy, para la ejecución de la propuesta pública "MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL", ID= 2743-46-LE15, por un monto \$19.064.328, (diecinueve millones sesenta y cuatro mil trescientos veinte ocho pesos)

F. La Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato para la ejecución de obras de la propuesta pública "MEJORAMIENTO INTEGRAL RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE COMUNA DE ANGOL", ID= 2743-46-LE15, por un monto \$19.064.328, (diecinueve millones sesenta y cuatro mil trescientos veinte ocho pesos), Suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Rüberli Gutiérrez Godoy.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes contratistas:

- Boleta de Garantía N° 6641467, BancoEstado, por un monto de \$ 963.530, oferente José Enrique Vera Morales.
- Boleta de Garantía N° 0194406, Banco de BICE, por un monto de \$ 1.146.600, oferente Ingeniería y Construcción El Avellano Ltda.
- Depósito a la vista N° 066331, Banco Santander, por un monto de \$ 1.146.600, oferente Marcelo Paz Novoa.
- Depósito a la vista N° 012726-8 Banco de Chile, por un monto de \$ 1.146.600, oferente Rüberli Gutiérrez Godoy



ANGOL MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/lmv
DISTRIBUCION
- Dpto. Sepla
- DOM
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL